

Segundo. — Dar traslado a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos al objeto de que por la misma y con cargo a los infractores se gire recibo por el importe expresado en cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer cualquier recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.491

Habiéndose comunicado a la propiedad de la finca que se reseña a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Con relación al expediente número 106.820/2011, solar en mal estado sito en plaza de la Corona (referencia catastral 63389-33), se adjunta informe de fechas 26 de abril de 2012 y 30 de abril de 2012 para su conocimiento, manifestándose que habiendo transcurrido el plazo de cumplimiento de la orden de ejecución objeto de expediente, procede incoar procedimiento sancionador contra la propiedad.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.502

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la mercantil Aísa Natural, S.L., por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto el contenido de la citación efectuada en expediente número 556.609/2012:

Citación:

Con relación al expediente número 556.609/2012, relativo a requerimiento de ejecución de obras garantizadas en aval de licencia derribo en calle Fran Julián Garcés, 62, esquina calles Parque y Cinco de Noviembre, se cita a Aísa Natural, S.L., para que comparezca en el Servicio de Inspección, Sección Jurídica (Centro Administrativo Seminario, vía Hispanidad, 20, 1.ª planta, Gerencia de Urbanismo), en el plazo de diez días y en horario de 8:30 a 10:30, para darle vista del expediente y ponerle de manifiesto la obligación de ejecutar las obras de condena de acometidas de agua y vertido, que como condición general se establecía en la licencia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2012. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 6.414

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 9 de abril de 2012:

— Imponer sanción de 550 euros a:

RUIZ RODRIGUEZ PURIFICACION. (Exp.: 1211569/2011).

Por infracción al artículo 17.d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

— Imponer sanción de 250 euros a:

MACAYA HERRERO ABRAHAM. (Exp.: 0040712/2012).

BARRIL GIMENEZ JUSTO. (Exp.: 0039790/2012).

BENEDI HERNANDEZ DAVID. (Exp.: 0040809/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

— Imponer sanción de 60 euros a:

BLASCO LACUE ALEJANDRO. (Exp.: 1094777/2011).

Por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 300 euros a:

DIEZ PUENTE ALEJANDRO ERNESTO. (Exp.: 1035642/2011).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 12.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

• Resolución de 10 de abril de 2012:

— Imponer sanción de 250 euros a:

GOMEZ MERCEDES ARAMIS ALBERTO. (Exp.: 0043136/2012).

ORTEGA FLORES EDISON EDUARDO. (Exp.: 0042483/2012).

VEJARANO SALVADOR MERTIN ALEXANDER. (Exp.: 0041573/2012).

PUYUELO BARRIOS JORGE. (Exp.: 0039900/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

• Resolución de 17 de abril de 2012:

— Imponer sanción de 250 euros a:

ECHAVARRY ROMERO JUAN PABLO. (Exp.: 0040687/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

• Resolución de 25 de abril de 2012:

— Imponer sanción de 60 euros a:

ARANDA LOPEZ MARCO. (Exp.: 1232845/2011).

Por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 250 euros a:

SUEVOS DASTIS JORGE. (Exp.: 0142940/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

— Imponer sanción de 600 euros a:

JIMENEZ GABARRE PEDRO ANTONIO. (Exp.: 1210769/2011).

Por infracción al artículo 17.c) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

COLAS VALTUEÑA HECTOR BASTIAN. (Exp.: 1169228/2011).

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

— Imponer sanción de 150 euros a:

EL GRAN CRISTOLADO, S.L. (Exp.: 1211290/2011).

Por infracción al artículo 16.1.c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

— Imponer sanción de 120 euros a:

HERNANDEZ SANCHEZ MARIO. (Exp.: 1210708/2011).

Por infracción al artículo 57.h) del Reglamento municipal del servicio de autotaxi de Zaragoza.

• Resolución de 26 de abril de 2012.

— Imponer sanción de 250 euros a:

PEREZ CORREA MIGUEL ANGEL. (Exp.: 0143360/2012).

MODREGO GARCIA JESUS EMILIANO. (Exp.: 0143469/2012).

BADEA MARIAN. (Exp.: 0040822/2012).

VILLAR FRANCESH ADRIAN. (Exp.: 0142181/2012).

AURAS GELU GABRIEL. (Exp.: 0144380/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

— Imponer sanción de 90 euros a:

SAMPEDRO MOLINA BEATRIZ. (Exp.: 1210843/2011).

Por infracción al artículo 16.1.f) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

— Imponer sanción de 60 euros a:

CLAVERIA GIMENEZ RAMON. (Exp.: 1211741/2011).

GABARRE GABARRE EDUARDO. (Exp.: 1209981/2011).

Por infracción al artículo 22.2.f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde